



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA UMPUNCHIG
Título Habilitante:	01-AMA/PER-FMC-2016-005
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	AMAZONAS / BAGUA / IMAZA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	194-2016-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D
Inicio de vigencia del Plan:	07/12/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	649.97
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	24/10/2019
Término:	25/10/2019
Nro Res. Inicio PAU:	00144-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Amplificación PAU:	00287-2021-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00500-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 7.131U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m ³)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Aniba puchury-minor</i> Moena amarilla			43.294	43.25	31.548	72,9%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo			361.201	361.16	323.169	89,5%
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua			245.478	245.38	245.38	100%

Fuente: Resolución N° 00500-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio:

14/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 14:24:12

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

